

Diversiones públicas y reformismo Borbón: el juego de la pelota en la Lima del siglo XVIII

Henry Barrera Camarena¹

Resumen

Unos de los primeros entretenimientos con que contaron los limeños, luego de establecido el virreinato, fue el juego de la pelota. Por medio de la revisión de fuentes documentales inéditas se rastreará su devenir, particularmente la gran acogida que tuvo dentro de la llamada plebe. El propósito de este artículo es, además de lo señalado, evidenciar que la política urbanística de las autoridades borbónicas y la reforma social, impulsadas por los criollos ilustrados en el siglo XVIII, se hizo sentir en este juego aparentemente simple.

Palabras claves: juego de la pelota, casa de juego, reformas borbónicas, Ilustración, plebe.

*Public amusements and Bourbon reformism:
the ballgame in Lima of the 18th century*

Abstract

One of the first entertainments that Lima inhabitants was ballgame. Reviewing primary sources, its development can be traced, particularly the great reception it had within the so-called plebe. Besides that, this article's aim is to show how the urban policy of Bourbon authorities and social reforms promoted by illustrated Creoles in the eighteenth century was felt in this apparently simple game.

Keywords: ballgame, play place, bourbon reforms, illustration, plebs.

¹ Biblioteca Nacional del Perú. Licenciado en Historia. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú. Correo electrónico: henrybarrera20@gmail.com

Recibido: 1/03/2019. Aprobado: 13/12/2019. En línea: 29/12/2020.

Citar como: Barrera H. (2019). Diversiones públicas y reformismo Borbón: el juego de la pelota en la Lima del siglo XVIII. Rev Arch Gen Nac. 34(2), 77-89. doi: <https://doi.org/10.37840/ragn.v34i2.96>

Introducción

Una de las diversiones públicas que estuvo muy arraigada dentro de la población colonial limeña fue el juego de la pelota. Considerado como un juego deportivo, por combinar la habilidad, agilidad, reflejos, rapidez, viveza, destreza, desenvoltura y fortaleza de sus participantes², era un excelente medio de entretenimiento y relaxo. López Cantos (1992, pp. 249-250) ofrece una interesante descripción sobre en qué consistía esta diversión:

Este deporte se realiza en un frontón, pared lisa sobre la que se lanza la pelota [...]. La competición se puede realizar individualmente o por parejas. El juego consiste en arrojar la pelota contra el muro teniendo el contrario que devolverla. Aquel que falla, pierde un punto.

El juego de la pelota, al igual que el resto de los juegos que llegaron al continente americano, caló rápidamente en el gusto de los habitantes. Si bien son escasas las referencias que se tienen acerca de su práctica en los primeros años coloniales, ello no significa que no haya gozado de popularidad en aquel tiempo. Al igual que la diversión de las corridas de toros, el juego de la pelota se convirtió, con el paso de los años, de un entretenimiento exclusivo de la clase alta en un medio de distensión también del resto³. Para el caso limeño, son exiguas las referencias que existen sobre su práctica y se ubican entre mediados del siglo XVIII e inicios del XIX⁴.

Las primeras referencias sobre una casa o local (equivale lo mismo) para el juego de la pelota son las que proporciona Guillermo Lohmann Villena, quien apunta que para finales del XVI el juego ya era muy popular entre la población, aunque no brinda dato de la presencia de un local. Si lo hace para el siglo XVII: en 1634 un tal Manuel de Ribera, autor de comedias, dirigía un local en el barrio de San Marcelo (Lohmann 1945, p. 67, 88).

Juan Bromley (2019, p. 191, 224), por su parte, consideraba que la existencia de varias calles en Lima con el nombre de la Pelota se debía a que existieron más casas para este juego. Señala que la calle llamada Copacabana se denominaba del Frontón su primera parte y de Molino la segunda, proviniendo el primer nominativo de la existencia de un local de juego de pelota vasca. Asimismo, la calle llamada Leones también era conocida como de Pelota. Falta dilucidar si estos locales son del mismo o de diferente año. Finalmente, una última alusión a otra calle con el nombre de la Pelota es una que estuvo cerca de la plaza de Acho⁵.

² Del mismo modo, Ángel López (1992, p. 246) sostiene que “la competitividad constituye lo central. Si carecen de ella pierden su propia esencia, convirtiéndose en un simple ejercicio atlético”.

³ El 10 de agosto de 1617, los indios de la ciudad de Santa Fe en vez de acudir a su doctrina optaron por jugar a la pelota, o “el pato”, como luego lo llamarían (Zapata, 1942, p. 294).

⁴ En el virreinato de Nueva España la realidad fue distinta: solamente en la ciudad de México existieron varias canchas para jugar a la pelota (Viqueira, 1987, p. 245).

⁵ Archivo General de la Nación (en adelante AGN). Cabildo (CAJA-2). Leg. 225, Cuad. 138, 1818.

El juego de la pelota, siglo XVIII

Pese a las referencias citadas sobre la ubicación de locales de juego de la pelota en Lima, las fuentes consultadas para el siglo XVIII sólo indican el funcionamiento de un establecimiento que se ubicaba en la calle de Jesús María⁶.

El 28 de noviembre de 1777, los vecinos Juan Becerra Polanco y Francisco Xavier de Veira decidieron juntarse para correr con los gastos de la plaza del juego de la pelota⁷. Para lo cual Veira entregó a Becerra la suma de trescientos pesos para solventar la mitad del gasto realizado en el arrendamiento de la plaza. Con ello, Veira se hacía acreedor de la mitad del dinero que erogaría el juego. Según la escritura de contrato hecho entre Becerra y el arrendatario, el marqués de Lara, la cesión era por ocho años, siendo los primeros cuatro forzosos y los cuatro restantes voluntarios. En el caso que no se cumpliera el plazo de la escritura por parte del arrendatario, éste debía de devolver el dinero que los socios habían gastado por la obtención de la plaza.

Un punto indicado en el contrato era que cada uno de los socios debía de recibir la mitad de las utilidades que se obtendrían. No pasó mucho tiempo para que empiecen a surgir problemas por este aspecto. A inicios de 1778, Veira acusó a Becerra de no entregarle la mitad del dinero que se obtenía por la plaza en base “a causa de las maliciosas falsedades con que la parte contraria pretende oscurecer el hecho que me asiste manteniéndome en el despojo violento que ejecutó de propia autoridad”. Becerra era el único que disfrutaba de todas las utilidades de la pelota, por lo cual Veira solicitaba que cada uno de ellos disfrute de los beneficios un mes intercalado. Este pleito fue aprovechado por Becerra para sindicar a Veira de una deuda que le tenía por 150 pesos que se había comprometido en darle para que pueda viajar en el navío llamado “Aquiles”, el cual había zarpado meses atrás del Callao hacia Cádiz⁸.

El asunto se vio en el Cabildo, quedando en manos del alcalde ordinario y maestre de campo, Francisco Castrillón y Arango, el solucionarlo. El 18 de mayo del mismo año dicho alcalde, asesorado por Juan Antonio de Arcaya, abogado de la Real Audiencia, decidió:

[...] con repetida audiencia de ambas partes sobre que turne ambos por semana en el manejo del juego de pelota que se expresa, y percepción de su respectivo producto por semanas, en consecuencia de la compañía que sobre la razón de dicha casa de pelota resulta celebrada entre uno y otro⁹.

Transcurrido los ocho años de arrendamiento, el 16 de abril de 1785 se revisó en el Cabildo un expediente a pedido de un fiscal de la Real Audiencia, el mismo que indicaba que el juego de la pelota era “una diversión honesta del que no resulta perjuicio al público”, y por lo tanto debía aprobarse que haya un local destinado a dicho

⁶ Se tiene noticia que en algunas provincias del virreinato peruano también se jugaba a la pelota. Producto de la visita pastoral que, en 1782, iniciara el obispo Baltasar Jaime Martínez Compañón a su obispado de Trujillo, están los retratos que dibujó de la flora, fauna, costumbres, caminos, vida cotidiana de la población y sus entretenimientos. Entre ellos retrata a indios jugando a la pelota en espacio abierto sin ningún tipo de restricción (Macera, 1997).

⁷ AGN. Cabildo. Causas Civiles. Leg. 91, Cuad. 1360, 1778, f. 3r.

⁸ *Ibidem*, f. 1r.

⁹ *Ibidem*, f. 4v.

entretenimiento¹⁰. ¿A qué se debía este argumento? Resultaba que este juego, al igual que los otros juegos que se practicaban en Lima, estaba siendo cuestionado por ser foco de reunión de gente sin oficio ni beneficio. No cabe duda de que vagos, tahúres y apostadores, cuya presencia era más notoria que antes, eran asiduos visitantes del local de la pelota. Para algunas autoridades este hecho era suficiente para clausurarlo; para otros, debía de ser tolerado.

Precisamente la postura del fiscal de la Real Audiencia acerca de la pelota era su continuación. No solo era un medio de diversión para la plebe limeña: era un idóneo medio para que el Cabildo empiece a recibir dinero por este nuevo arbitrio¹¹. En otras palabras, el juego de la pelota, aparte de entretener, contribuiría a favor del fondo público de la ciudad. El contexto económico del Cabildo no era favorable, los recursos estaban extenuados en sus rentas, era un tanto difícil realizar obras públicas y demás funciones destinadas al beneficio de la población¹².

En marzo de 1785, el visitador general Jorge de Escobedo, que estaba en Lima desde 1782, estableció su famoso reglamento de “División de Cuarteles y Barrios e Instrucción para el establecimiento de alcaldes de barrio en la capital de Lima”. El fin fue claro: tener un mayor control sobre los habitantes, con énfasis en la plebe. El reglamento disponía que las nuevas autoridades, los alcaldes de barrio, vigilen los diversos establecimientos públicos que incitaba a la reunión de personas de diferente índole. Las casas de juego eran uno de ellos (Moreno Cebrián, 1981, p. 106)¹³. Casas de juego, como el de la pelota, por momentos eran verdaderos garitos de personas sin escrúpulos, afectando la presencia de aquellos que sólo buscaban un momento de entretenimiento sano entre amigos o familiares.

Paralelamente al reglamento de Escobedo, desde España el rey Carlos III dispuso que el nuevo ramo de la pelota sea manejado por las reales ordenanzas de intendentes, bajo las leyes, reglas y formalidades peculiares de la misma¹⁴. Luego de revisada a la disposición real, procedió inmediatamente el Cabildo a rematar la plaza de este juego. Calixto Pozo y Manuel Carranza, enterados de la noticia, de antemano presentaron sus posturas respectivas sobre sus deseos de obtenerla. El expediente del remate disponía que la plaza se entregue al mayor postor, informándose del mismo al visitador Escobedo. Su injerencia en el manejo de este ramo fue evidente. A pesar de ello, los miembros ediles no cuestionaron su participación, por el contrario, la aceptaron. Las

¹⁰ AHML. Libros de Cédulas y Provisiones Reales. Libro XXIV, 1785, f. 249v.

¹¹ Si bien existía una casa donde se jugaba a la pelota desde el siglo XVII, recién en estos años pasó a formar parte de los arbitrios del Cabildo.

¹² Álex Loayza señala que este escenario llevó a que la importancia social del Cabildo, para mediados del XVIII, decaiga considerablemente. Ello se evidenció en la falta de regidores (s/f, p. 4).

¹³ Los alcaldes de barrio, a la vez, debían de cumplir la llamada pragmática del 6 de octubre de 1771. En ella el rey Carlos III dispuso una serie de medidas para contrarrestar la gran cantidad de jugadores, dolos y apuestas prohibidas que se realizaban sin reparo alguno en los reinos americanos. La sexta medida de la pragmática mencionaba al juego de la pelota considerándola un juego permitido, al lado de otros juegos, por poseer algunos rasgos tales como: no era de envite, de suerte ni de azar. La apuesta no estaba prohibida, siempre cuando no pasase de un *real de vellón* (Nueva Recopilación de las Leyes de España, 1831, t. III, libro XII, título XXIII, ley XV, De los juegos prohibidos).

¹⁴ Carlos III tuvo una política clara de reformar el estado de propagación de los juegos en territorio americano. Principalmente los llamados prohibidos. Además de otros desenfrenos como el ocio, embriaguez, peleas callejeras, la delincuencia, por solo mencionar algunos (Pino Abad, 2011, p. 100).

siguientes palabras dan muestra de lo manifestado: “ha dicho señor las debidas gracias por el esmero y pródigo celo con que se interesa en el mayor aumento y esplendor de este cuerpo para proporcionar al público la utilidad y el beneficio”. El respeto y subordinación que se tuvo al visitador fue notable, y más aún cuando se trataba de medidas que beneficiaran las arcas del cabildo. Ya con el beneplácito del visitador, se procedió a pregonar el remate de la plaza de la pelota, se fijaron carteles en los lugares acostumbrados para que los vecinos, principalmente los postores, se enteren del día en que se realizaría. Como debía de ser, Jorge de Escobedo fue informando de todo lo ocurrido¹⁵.

El 11 de julio de 1785, con el consentimiento del fiscal de parte y lo expuesto por el cabildo, Escobedo aprobó el remate del nuevo ramo del juego de la pelota que se había realizado el 18 de mayo pasado¹⁶. Manuel Carranza, que ya había mostrado su interés en adjudicarse de esta plaza, resultó el elegido al proponer la mejor oferta, estableciéndose que manejaría la plaza por tres años. Luego de cumplido el tiempo de la licencia, el ramo de la pelota sería nuevamente rematado.

Desde unas décadas atrás, el virreinato peruano estaba siendo reorganizado en sus diferentes aspectos por medio de las Reformas Borbónicas, siendo uno de ellos el urbano. Civilización, un vocablo en boga en gran parte de Europa occidental por aquella fecha, no fue ajena a Lima, es más, tuvo estrecha relación con la renovación urbana. Una sociedad civilizada albergaba en su seno diversiones, espectáculos, juegos que eran la alternancia a la vida monótona. Por ese motivo, la política de los Borbones en lo urbanístico contemplaba la creación de un espacio para cada actividad específica (Ramón, 1999, p. 313), espacio que debía de poseer las condiciones para vigilar y controlar cualquier comportamiento díscolo de la plebe limeña. La particularidad de las casas de juego, como el de la pelota, es que no necesitaban de esta medida. Casa de juego significaba necesariamente un espacio definido donde jugar, los aperos necesarios para realizarlo y un dueño, o arrendatario, que se benefició económicamente. Lima no se caracterizó por albergar juegos callejeros pues, si bien existieron, no fue esa la tendencia. Algunas casas llegaron a ofertar varios tipos de juegos en sus inmediaciones, lo cual no estaba prohibido, siempre y cuando el Cabildo haya dado su venia al momento de otorgar la licencia para la apertura de dicha casa. Así vemos que la casa de la pelota compartió espacio y aficionados durante la etapa borbónica.

El 7 de octubre de 1786, Juan Antonio Urrutia Ladrón de Guevara, arrendatario de la casa del juego de la pelota de la calle Jesús María, realizó una denuncia contra José Antonio Alzugarate por una deuda que le tenía¹⁷. Alzugarate era dueño de la casa donde se cobijaba al juego de la pelota, condición que aprovechó para instalar ahí mismo una mistelería y una cocina con sus respectivos aperos. Además, y no es un dato menor, en este lugar también se practicaban otros juegos como bolas, billar y mesa de truco. No obstante, Alzugarate contrajo varias deudas y debía a sus empleados el sueldo de varios meses. La situación lo preocupaba, sus ingresos no eran suficientes para costear sus gastos, por lo cual decidió huir de la ciudad. Sus acreedores, encabe-

¹⁵ AHML. Libros de Cédulas y Provisiones Reales. Libro XXIV, 1785, f. 250r.

¹⁶ *Ibidem*, f. 276v-277r.

¹⁷ AGN. Cabildo. Causas Civiles. Leg. 112, Cuad. 1908, 1786. Está por esclarecer cómo, en 1786, Juan Urrutia figura como arrendatario de la casa de la pelota si, en el concurso que ganó Carranza en 1785, se estipulaba que sería poseedor de la plaza por tres años.

zados por Urrutia, solicitaron el 14 de octubre de ese año que se evaluara y se tazara los bienes dejados por Alzugarate, para que, de ese modo, puedan cobrar parte de la deuda¹⁸. La mistelería y la cocina fueron cerrados.

El 18 de noviembre se realizó el inventario de los bienes del local de la pelota hallándose, entre otras cosas, lo siguiente: doce tacos, un juego de bolas y una mesa de billar. La casa que albergaba el juego de la pelota también era utilizada para practicar otros juegos, lo que significaba una alta concentración de la plebe en este espacio.

La decisión de cerrar la mistelería terminó siendo perjudicial, días después los acreedores notaron que los licores que se encontraban en su interior podían “corromperse”, además que “la puerta de dicha mistelería indispensablemente ha de ser la entrada de los concurrentes a la diversión de los juegos de pelota, truco y billar, de los que emana la paga que se ha de verificar a su majestad”¹⁹. Por tal motivo solicitaron que, luego de realizada la tasación de los bienes de la mistelería, les concedan licencia para abrirla nuevamente. En líneas anteriores se mencionó que entre los acreedores se encontraban los empleados de Alzugarate. Ellos solicitaron a Urrutia, quien era el máximo acreedor, que se les cancele el dinero que les debían. La respuesta de Urrutia no se hizo tardar, manifestando a su favor:

*[que] la mencionada cafetería estaba constituida únicamente en el nombre, reducida únicamente a vasos y frascos, y un poco de mistela, y yo con el motivo de haberseme franqueado con licencia judicial la entrada para allí para la diversión del juego de la pelota, del que soy asentista y estar pagando al ilustre cabildo de esta ciudad 530 pesos, habilité la dicha cafetería con los demás licores que no tenía, de suerte que no he sido más que habilitador de ella y surtir los efectos que le faltaban, sin que por ningún motivo me corresponde pagar por lo más leve a los dichos mozos, quienes tuvieron trato con Alzugarate*²⁰.

Los virreyes Borbones tenían el claro objetivo de reformar Lima urbanísticamente. Lo que sucedía en el interior de los locales de las casas de juego era, también, de su interés. Nunca tuvieron la consigna de extirpar estos establecimientos sino de aceptarlos, pero bajo un control. En ese sentido, el testimonio de Urrutia es revelador: la casa de la pelota, y de otros juegos, era un punto de venta de bebidas. La plebe jugaba, tomaba, se divertía con libertad, el control borbónico no se hacía sentir en este lugar. La política urbanística para Lima contemplaba mayor vigilancia del interior de los espacios de recreación, algo que no siempre se dio.

La Ilustración y el juego de la pelota

En este periodo, las autoridades afines a la corriente de la Ilustración y los criollos ilustrados se encargaron de proveer a la plebe limeña de elementos de recreación que

¹⁸ Antes de su fuga, el 25 de setiembre, Alzugarate, había emitido un pagaré a favor de Ignacio Morales. En este documento indicaba que le debía 166 pesos del aguardiente que le había proporcionado para el abasto de su casa-fonda del juego de la pelota. *Ibidem*, f. 9r.

¹⁹ *Ibidem*, f. 14r.

²⁰ Los siguientes folios del documento corresponden a la disputa que los empleados entablaron contra Urrutia para que se les cancele sus deudas, la misma que continuó hasta el año siguiente.

venían con un trasfondo social: imponer costumbres acordes a la nueva moral ilustrada. La Ilustración fue acogida por un gran sector intelectual, que encontró en ella la base teórica para reformar Lima en términos sociales. No estaba entre los planes de los criollos ilustrados conseguir una plebe ‘inmersa en las luces’, la variedad de castas los empujaba a reafirmar su superioridad social, su pertenencia a una élite con mayores condiciones filosófico académicas. Les bastaba con que esta gente interiorice patrones morales, respeto a las leyes y a la autoridad.

El juego de la pelota fue considerado un deporte moderno, sin que ello signifique propio de un sector social. La plebe también gozó de este entretenimiento al igual que la clase alta limeña. José Rossi y Rubí (1791, p. 29), ilustrado italiano y miembro del círculo intelectual Sociedad Amantes del País, sostenía en las páginas del *Mercurio Peruano* que “la pelota cuya casa es pública, ofrece un buen rato al espectador, y un ejercicio provechoso a la salud del que juega”. La forma del juego estuvo muy implicada en los preceptos de la modernidad europea de la época, pues no solo se trataba de un simple entretenimiento sino que era también un deporte que permitía desarrollar en quienes lo practicaban dos hábitos fundamentales: la moderación y la salud (Viqueira Albán, 1987, pp. 245-246.)²¹.

En ese contexto, en España postulaba el reformador ilustrado Gaspar Melchor de Jovellanos un discurso similar respecto al juego de la pelota. Lo que sucedía en Lima no era un caso exclusivo, la misma península no fue ajena al descarrilamiento de sus diversiones y juegos. Intelectuales, autoridades y élite española cuestionaban la forma de divertirse de la población. Pese a ello, en su *Memoria para arreglo de la policía de los espectáculos*, Jovellanos (1952 [1790], p. 21) es claro al indicar la utilidad del juego de la pelota en aras de forjar hombres “ágiles, robustos y con presencia física”. Pero antes de difundirlo a todas las provincias españolas, era necesario reformar aquellos rasgos incompatibles con la nueva sociedad que se estaba formando. En Lima los criollos ilustrados buscaban lo mismo. Las formas de entretenimiento que tenía la plebe debían guardar coherencia con el nuevo orden social que ellos deseaban instaurar, uno libre de vicios, desenfrenos y gente sin oficio.

Otro criollo ilustrado que se pronunció sobre el juego de la pelota fue Hipólito Unanue (1974 [1806], p. 156), quien no compartió todo lo dicho por su colega Rubí. A causa de que el juego demandaba ejercicios de mucha agitación y fuerza, lo consideraba no conveniente para los limeños por poseer éstos un pecho endeble. Por el contrario, actividades como la danza, particularmente la pantomímica, a su juicio era de mucha utilidad al ser un ejercicio que ayudaba a conservar mejor la salud, a comer con más apetito y conciliar el sueño de manera más apacible. La cual, lejos de desfigurar el cuerpo, según Unanue contribuía a dar soltura, garbo y belleza a los cuerpos, en especial los de los jóvenes. De ahí que considerara que debía de ser el minué el baile favorito del limeño, por reunir todas estas circunstancias.

²¹ Por su parte, Gerardo Álvarez (2001) sostiene que en la República Aristocrática, a inicios del siglo XX, se forjó el proyecto de transformar el país modernizando los diversos aspectos de la vida, cuestiones que influenciaron en la difusión del fútbol, un deporte que se había introducido en Lima pocos años antes de la guerra con Chile, al haber una mayor preocupación por construir una sociedad de ciudadanos sanos, fuertes y de alta moral. Se encontró, de este modo en el fútbol y en los deportes en general, un canal muy funcional a través del cual podían transmitir su propuesta.

El juego de la pelota no era el único que propiciaba beneficios para la salud. La mesa de billar también surtía esos efectos en sus practicantes. Así lo manifestó el ilustrado y teniente de policía José María Egaña, el 23 de mayo de 1801, al interceder por María del Villar ante el virrey marqués de Avilés para que se le conceda licencia para abrir una casa con este juego²². El testimonio del teniente Egaña es sintomático porque representa la concepción que se tenía sobre aquellos juegos que eran provechosos para el progreso social: “es máxima de buen gobierno permitir en los pueblos los juegos lícitos porque ellos presentan un arbitrio para la distracción de las ciudades, poniendo en ejercicio las fuerzas de quien los usa, y evitan tal vez a la sociedad y al estado males muy graves, siendo así útiles en lo político y en lo físico”²³. El juego del billar, al igual que la pelota, no sólo era útil a la sociedad sino que ayudaba a desterrar los vicios y las diversiones dañinas (Viqueira, 1987, p. 247). Y qué decir del beneficio físico, el efecto saludable de ambos era significativo para el desarrollo muscular y mental, exigía tener destreza y habilidad en el concursante.

Empero, ello no implica que todas las solicitudes que llegaban al Cabildo para obtener licencia de apertura de una casa con el juego del billar hayan sido aceptadas. En 1814, Juan García pidió licencia para abrir una mesa de billar en la calle Santa Teresa. El Cabildo envió a uno de sus miembros, el regidor comisionado de policía Francisco Colmenares, para que recabe información²⁴. Una semana después Colmenares, en su informe, declaró no haber lugar a la solicitud²⁵. Pese a la insistencia de García en su pedido, la decisión ya había sido tomada²⁶.

A pesar de los beneficios que significaba jugar a la pelota, como la mayoría de los juegos, no estaba exenta de la presencia de jugadores díscolos, jugadores propuestos a apostar más de lo permitido. Independientemente del juego que se tratase, si el dinero que estaba de por medio superaba lo permitido por las autoridades, el juego era estigmatizado como prohibido. El juego de la pelota no era pernicioso en sí, eran aquellos que infringían las normas los que lo convertían en prohibido. Un entretenimiento honesto, con las bondades que ilustrados como Rubí veían en él, rápidamente podía pasar a formar parte de ese grupo. El viajero Tadeo Haenke (1901, p. 29), que estaba en Lima a finales del XVIII, sostenía que en la casa donde se jugaba a la pelota se apostaba mucho dinero²⁷. Por tal motivo, en 1792 el local fue cerrado por los daños ocasionados por los apostadores al convertirlo en un verdadero garito. Al respecto, Rubí Rubí (1791, p. 29) apuntaba:

Las apuestas que se hacen a favor de algún partido, no deberían pasar de pocos pesos. El que atraviesa cantidad de onzas de oro da a conocer, que va a allí a buscar un juego ruinoso, y no una honesta diversión.

²² AHML. Libros de Cédulas y Provisiones Reales. Libro XXVII, f. 58v.

²³ Paralelamente, el Tribunal de la Santa Inquisición, en su postura por reprimir lo pagano, había puesto su mirada en espacios de recreación como cafés, tertulias y salones de billar por ser lugares potenciales de difusión de ideas y lecturas censuradas por los índices (Peralta, 2002, p. 79).

²⁴ AHML. Libros de Cabildo de Lima. Libro XLIII, 1814, f. 110r.

²⁵ *Ibidem*, f. 112v.

²⁶ *Ibidem*, f. 123r.

²⁷ Igual opinión tuvo el científico español Hipólito Ruiz. Durante su estadía en Lima en la década de 1780, producto de la expedición botánica de la que formaba parte, observó la costumbre de arriesgar mucho dinero en la pelota (Jaramillo, 1949, p. 266).

Un año antes del cierre, el 21 de julio de 1791, Juan Urrutia elevó un pedimento al Cabildo para que se le permita establecer otro juego en el mismo local de la pelota: el de los bolos. A cambio, contribuiría con cien pesos más a su pago anual²⁸. El procurador general del Cabildo se encargó de revisar el documento, debido a su escaso conocimiento sobre este nuevo ramo, solicitó que se le entregue el expediente del asiento de la pelota para así realizar un estudio completo²⁹. A pesar de que estaba en su facultad emitir una decisión, optó por que sea el mismo virrey Francisco Gil quien resuelva el asunto³⁰.

Controversias en torno al juego de la pelota

La última década del XVIII fue testigo de las idas y vueltas respecto a la continuación de la práctica del juego de la pelota. El cuestionamiento tenía su raíz en la presencia de gente, proveniente de la plebe, con costumbres relajadas. Este era su momento más agudo. El 23 de diciembre de 1791, se hizo presente en el Cabildo un expediente que giraba en torno al juego. El texto es corto pero relevante por mencionar un superior decreto dado por el virrey, en el cual declaraba su “continuación”. El expediente se trasladó al procurador general³¹.

Posteriormente, el 3 de febrero del siguiente año, se vio en cesión edil un documento remitido por el virrey Gil acerca del estado de otro documento del teniente Egaña. En dicho papel, Egaña expresaba su preocupación por lo “perjudicial que es la conservación de la casa del juego de la pelota”³². Asimismo, se basaba en la presencia de gente de dudosa reputación en la casa, quienes eran el germen de los desórdenes que ahí se advertían, pese al esfuerzo invertido por el procurador general, conde de Velayos, por extirpar estos males³³. Veamos algunos ejemplos. El 11 de diciembre de 1791 Romualdo Pérez, de cuarenta y seis años, indio natural de Chile, soltero, de oficio labrador, fue llevado preso a la real cárcel de la ciudad por el mismo Egaña, siendo el motivo no tener otra ejercitación que “frecuentar el juego de la pelota y las canchas de bochas”³⁴. Romualdo tenía antecedentes que hacían sospechosa esta conducta lúdica. Antes había sido prendido por haber hurtado sombreros, lo cual lo llevó al encierro en el presidio del Callao. Por si fuera poco, era conocido por ser “vago de profesión”. Al ser interrogado Romualdo declaró que:

*lo prendió un alguacil sin más razón que haberlo visto entrar a un callejón del Portal de Escribanos a orinar. Una vez estuve preso en la cárcel de corte [...], siendo desterrado al presidio del Callao, de donde salió hace 3 o 4 años y viniéndome a Lima*³⁵.

²⁸ AHML. Libros de Cabildo de Lima. Libro XXXVIII, 1791, f. 241r.

²⁹ *Ibidem*, f. 246v.

³⁰ *Ibidem*, f. 251v. Desafortunadamente, no se ha hallado el documento que contiene el veredicto del virrey.

³¹ *Ibidem*, f. 268r.

³² *Ibidem*, f. 277v.

³³ *Ibidem*, f. 282v.

³⁴ AGN. Real Audiencia. Causas criminales. Leg. 69, Cuad. 823, 1791, f. 1r.

³⁵ *Ibidem*, f. 4r.

Al ser preguntado por el motivo que no trabajaba, adujo que se debía a la enfermedad que padecía desde que estuvo encerrado en la cárcel de corte. Lo que no se esperó Romualdo era que el cirujano de la cárcel de corte sea interrogado. El cirujano fue enfático al testimoniar que la salud de Romualdo, durante su permanencia, estaba libre de dolencia alguna, se hallaba completamente sano. El 9 de marzo de 1792, Romualdo fue condenado al destierro en el reino de Chile, bajo la advertencia de que no retorne. Caso contrario sería confinado a uno de los presidios del rey³⁶.

Para mediados del XVIII, en la Lima ilustrada, cada vez era más notorio que gente de la plebe desatienda sus obligaciones por preferir frecuentar las casas de juego, en esta ocasión el de la pelota. Las obligaciones eran descuidadas, incluso llegaban a fugarse de sus casas. El caso de Manuel del Campo Foronda es ilustrativo. En 1791, el joven español Toribio Arauz, natural del puerto de Valparaíso del reino de Chile, de oficio sastre y soltero, indicó ante las autoridades haber conocido a Manuel en la casa de Juan de Urrutia³⁷. Toribio solía ir a la casa de Urrutia para cobrarle, por parte de su patrón, algunos pesos que le debía. Hasta el momento que era atendido por Urrutia, esperaba en el billar que había en el interior de la casa, y fue en esas que se percató de la presencia de Manuel, convirtiéndose pronto en amigos. El gusto por el mismo juego fue el nexa para que surja una amistad entre ambos. De lo poco que pudo conocer de Manuel, fue que paraba en la casa de la pelota, no sabía dónde pasaba la noche³⁸. Pese a contar con un techo, no dudaba en escaparse de su casa por estar en el juego.

El juego de la pelota no era perjudicial en sí, como ya se ha sostenido. Si aquel que lo practicaba no controlaba sus impulsos lúdicos, podían generarle inestabilidad emocional y no ser consciente de sus actos. No obstante, el local fue cuestionado no solo por ser centro de vagos, jugadores o fulleros, sino también por llevar a la ruina social a algunos concurrentes que la visitaban. A juicio de las autoridades, el juego de la pelota incitaba a abandonar las tareas laborales y familiares.

El informe del teniente Egaña fue trasladado al virrey para que lo examine. Luego de discernir sobre el futuro del juego de la pelota, el 5 de mayo de 1792 Gil de Taboada determinó que el local que lo albergaba sea clausurado, y no solo eso:

[...] demoliéndose inmediatamente la cancha de bolos que también ay en ella, aperciendo a dueño y asentista para que no permita que desde el día de la notificación se juegue en el sitio y patios que se acostumbraba, pelota, bolos, ni otro alguno, quedando de consiguiente extinguido el arrendamiento que se le tenia hecho por ese cabildo³⁹.

Tres días después el cabildo recibió el oficio del virrey que contenía su disposición, con lo cual debía procederse a su ejecución. La noticia se hizo saber a Mariano Zárate, síndico mayor, para su conocimiento de lo determinado⁴⁰. El cierre del local no

³⁶ *Ibidem*, f. 5r-5v.

³⁷ AGN. Real Audiencia. Causas criminales. Leg. 71, Cuad. 850, 1791, f. 33r. El documento también es citado por Richard Chuhue, 2006, f. 205.

³⁸ *Ibidem*, f. 33v.

³⁹ AHML. Libros de Cédulas y Provisiones Reales. Libro XXVI, f. 126r.

⁴⁰ AHML. Libros de Cabildo de Lima. Libro XXXVIII, 1792, f. 295v.

significó necesariamente la prohibición de seguir jugando a la pelota. La plebe siguió disfrutando ya sea en las calles, lugares apartados o callejones. Por su parte, la alta clase limeña contaba con sus casas u otros ambientes privados. Se desconoce hasta que año el local estuvo cerrado, siendo la siguiente referencia de 1801.

El 1º de diciembre de 1801 los señores Miguel de la Lama y Josef de la Riva arrendaron a Miguel de Garate y Manuel de Odrizola un local donde se practicaban diversos tipos de juego, entre ellos el de la pelota. El contrato de arrendamiento sólo contemplaba este último. El local era de propiedad de Rosa de Salazar y Gabiño, la condesa de Monteblanco⁴¹, y se ubicaba en la calle del Monasterio de Jesús María, es decir, el mismo que en 1792 había sido clausurado por el virrey Gil de Taboada. La cesión del espacio era por cinco años, los dos primeros de manera obligatoria y los tres restantes de manera opcional. Los arrendatarios, a cambio, pagarían mensualmente setenta y cinco pesos, llegando a la suma anual de novecientos pesos⁴². Además, ellos mismos tendrían que suministrarse los accesorios o aperos que les harían falta para llevar adelante el negocio⁴³.

Conclusiones

Tan igual que el resto de los juegos conocidos en la Lima del siglo XVIII, el de la pelota estuvo entre los preferidos por la población, en especial por la plebe. La clase alta limeña también lo jugó, pero el mayor aficionado fue el hombre del común, pese a que solo se conoce de un local donde jugaron. Las distintas castas se reunían en este centro para compartir un gusto afín. Negro, indio, mestizo, español, joven, adulto, todos jugaban, ya sea por mero entretenimiento o con el afán de ganar unos pesos. Permitir que se entretengan no estaba en discusión, es más, fue avalado pero con moderación. Aunque no podían faltar aquellos díscolos que iban con un motivo diferente a los indicados, siendo justamente ellos la razón del cuestionamiento que cayó sobre el local de la pelota.

En un periodo donde se trató de reformar socialmente Lima, la alta tasa de jugadores era alarmante. El Cabildo fue consciente de ello e intentó sacarle provecho. El ramo de la pelota no buscó otra cosa que generar ingresos por medio de este juego. Incluso, llegó a tener el respaldo de la Corona española. A diferencia de otros juegos donde el azar o la apuesta eran los elementos centrales, el de la pelota tenía una marcada diferencia: era propicio para la salud corporal. Ese detalle le evitó al Cabildo ser cuestionado por la medida establecida.

⁴¹ Rosa de Salazar y Gabiño fue hija de Agustín de Salazar y Muñatones, primer conde de Monteblanco, título recibido de Fernando VI en 1755. Rosa de Salazar perteneció a una de las familias aristocráticas limeñas más importantes de la época. En 1764 contrajo matrimonio con Fernando Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, hombre también de un importante linaje, sexto conde de Montemar (Swayne y Mendoza, 1951, p. 525). Entre los dos llegaron a acumular una fortuna que residía en la posesión de bienes, haciendas y esclavos (Rizo-Patrón, 2005, p. 318).

⁴² AGN. Protocolos Notariales. Vicente de Aizcorbe, protocolo 71, 1801, f. 532r.

⁴³ Llama la atención que en ningún momento se menciona al Cabildo, si se recuerda que el ramo de la pelota formaba parte de los arbitrios creados a favor de los propios y rentas de dicha institución. Más si en otro documento de fecha posterior, 3 de junio de 1806, se relaciona el remate “de la pelota” con el cabildo. AHML. Libros de Cabildo de Lima. Libro XLI, 1806, f. 56v.

Por otro lado, los aires de cambio que se suscitaron producto de las reformas borbónicas y la Ilustración no influyeron en la manera de jugar, menos en el propio aficionado. Las costumbres relajadas que mostraba un sector de los jugadores fueron el blanco de las medidas adoptadas. Empero, es poco lo que se pudo hacer. El control borbónico no terminó por imponerse en el interior del local que cobijaba a la pelota, pero una consecuencia positiva fue que este flagelo social se visibilizó buscando la política borbónica cambiar este escenario, no a uno totalmente diferente pero sí a uno hasta cierto punto permisible, uno donde la afición del populacho no afecte otras actividades, o menos a otras personas.

Referencias

Fuentes Primarias

- *Documentos*

Archivo General de la Nación (AGN)

Cabildo. Causas civiles, leg. 91, cuad. 1360, 1778; leg. 112, cuad. 1908, 1786.

Protocolos Notariales. Vicente de Aizcorbe, protocolo 71, 1801.

Real Audiencia. Causas criminales, leg. 69, cuad. 823, 1791; leg. 71, cuad. 850, 1791.

Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima (AHML)

Libros de Cabildo de Lima. Libro XXXVIII, 1791; libro XXXVIII, 1792;

libro XLI, 1806; libro XLIII, 1814.

Libros de Cédulas y Provisiones Reales. Libro XXIV, 1785; libro XXVII, 1801; libro XXVII, 1801.

- *Libros*

Haenke, T. (1901). *Descripción del Perú*. Lima, Perú: Imprenta El Lucero.

Jovellanos, G.M. de (1952 [1790]). *Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España*. Madrid: Atlas.

Novísima Recopilación de las leyes de España (1831). 9.^a edición, t. III. México: Galván, librero.

Rossi y Rubí, J. (1791). Ideas de las diversiones públicas de Lima. *Mercurio Peruano*. Tomo I. Lima, Perú: en la Imprenta Real de los Niños Huérfanos.

Unanue, H. (1974 [1806]). Observaciones sobre el clima de Lima, y sus influencias en los seres organizados, en especial el hombre. En *Colección Documental de la Independencia del Perú*, t. I, vol. 8, pp. 39-237. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Fuentes Secundarias

Álvarez, G. (2001). *La difusión del fútbol en Lima* (Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima).

Bromley, J. (2019). *Las viejas calles de Lima*. Lima, Perú: Municipalidad Metropolitana de Lima.

- Chuhue, R. (2006). Vagos, ociosos y malentretidos en Lima borbónica: manifestaciones sociales de la plebe y el control estatal en el siglo XVIII. *Revista del Archivo General de la Nación*, 26.
- Jaramillo, J. (1949). Una descripción inédita de Lima, de Hipólito Ruiz. *Revista de Indias*, año IX, 36.
- Loayza, Á. (s/f). Privilegios y orden político. El cabildo de Lima, 1777-1808.
- Lohmann, G. (1945). *El arte dramático en Lima durante el virreinato*. Madrid, España: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- López, Á. (1992). *Juegos, fiestas y diversiones en la América española*. Madrid, España: Mapfre.
- Macera, P. (1997). *Trujillo del Perú: Baltazar Jaime Martínez Compañón. Acuarelas, siglo XVIII*. Tomo II. Lima: Fundación del Banco Continental.
- Moreno, A. (1981). Cuarteles, barrios y calles de Lima a fines del siglo XVIII. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 18.
- Rizo-Patrón, P. (2005). Grandes propietarias del Perú virreinal: las Salazar y Gabiño. En M. Guerra y D. Rouillon (Eds.). *Historias paralelas: actas del primer encuentro de historia Perú-México*. Lima-Zamora: Pontificia Universidad Católica del Perú / El Colegio de Michoacán.
- Peralta, V. (2002). *En defensa de la autoridad: política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal, Perú 1806-1816*. Madrid, España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Pino, M. (2011). *El delito de juegos prohibidos: análisis histórico-jurídico*. Madrid, España: Editorial Dykinson.
- Ramón, G. (1999). Urbe y orden: evidencias del reformismo borbónico en el tejido limeño. En S. O'Phelan (Comp.). *El Perú en el siglo XVIII: la era borbónica*. Lima: Instituto Riva Agüero.
- Swayne, G. (1951). *Mis antepasados: genealogía de las familias Swayne, Mariátegui, Mendoza y Barreda*. Lima: Taller gráfico de la Tipografía Peruana.
- Viqueira, J.P. (1987). ¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces. México: Fondo de Cultura Económica.
- Zapata, A. (1942). *Obra completa*. Tomo III. Santa Fe, Argentina: Universidad Nacional del Litoral, Centro de Publicaciones.